

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° **1667**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

17 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 18 de fecha 08 de Marzo del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día viernes 09 de Marzo del 2012, cumpliendo funciones Cierre de calzada en actividad "Noche Folklorica", trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, en el horario de 16:30 a 00:30 horas.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, durante el día Viernes 09 de Marzo del 2012, con un recargo del 25% y 50%, los que deberán ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

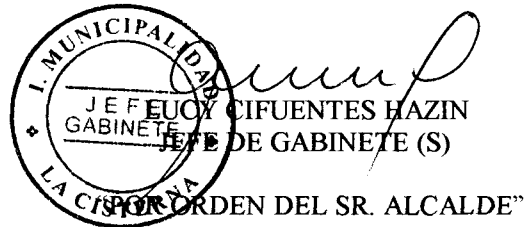
Viernes 09 de 16:30 a 00:30 horas.

NOMBRE

- FRANCISCO HERNANDEZ ESPINOSA
- CLAUDIO SEPULVEDA CORTES
- CATALINA RIQUELME ABARCA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF/CTL/Csr.-